

**EXPTE: BES-02/2010 CEHB**  
**TITULO: SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION EN EL**  
**C.E.H.B.**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA**  
**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**  
**DE LAS DEPENDENCIAS DEL CONSORCIO ESCUELA DE**  
**HOSTELERÍA DE BENALMADENA.**  
**C/SANTO DOMINGO DE GUZMAN, S/N. BENALMADENA-**  
**MÁLAGA.**

### **1.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

El presente pliego tiene por objeto establecer las condiciones por las que se han de regir el servicio de limpieza y desinfección de las dependencias del C.E.H.B.

### **2.- CONDICIONES DEL SERVICIO.**

El contratista se comprometerá a llevar a cabo, con el personal y útiles necesarios, el siguiente servicio de limpieza.

### **3.- LIMPIEZA**

#### **3.1.- LIMPIEZA DIARIA.**

- Limpieza de aulas y despachos.
- Limpieza de polvo y mobiliario.
- Aspiración, barrido y fregado de pavimentos.
- Limpieza integral y desinfección de aseos y servicios sanitarios.
- Limpieza de ceniceros y papeleras.
- Limpieza y fregado de escaleras.
- Limpieza de cristales del restaurante.
- Limpieza de cocina principal y aula de cocina de prácticas.
- Limpieza de instalaciones de cocina. (fogones, fregaderos, hornos, cámaras frigoríficas, etc.)
- Limpieza de alicatados de cocina.
- Limpieza de porches y pasillos interiores.
- Limpieza y desinfección de teléfonos e intercomunicaciones.
- Limpieza de Restaurante y Bar.

### **3.2.- LIMPIEZA SEMANAL.**

- Limpieza de alicatados de servicios sanitarios - aseos.
- Limpieza de terrazas exteriores.
- Limpieza de cristales de ventanas y patio interior.
- Limpieza de zócalos.
- Limpieza de persianas.
- Limpieza de pared del restaurante y bar.

### **3.3.- LIMPIEZA QUINCENAL.**

- Limpieza de polvo de radiadores y consolas de aire acondicionado.

### **3.4.- LIMPIEZA MENSUAL.**

- Limpieza a fondo de puertas y marcos.
- Limpieza a fondo de mamparas.
- Limpieza de puntos de luz y salidas de aire por su parte externa.
- Abrillantado de metales.
- Limpieza a fondo de aseos.

### **3.5.- LIMPIEZA TRIMESTRAL.**

- Desempolvado de techos y paredes.
- Abrillantado y cristalizado de suelos duros de terrazo, mármol y similares.

### **3.6.- DESINFECCION.**

La desinfección, incluida la desinsectación y la desratización, de las dependencias se realizará según criterio de la propiedad.

## **4.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.**

4.1.- En caso de accidente o perjuicio de cualquier género ocurrido a los trabajadores con ocasión del ejercicio de sus cometidos, al adjudicatario cumplirá lo dispuesto en las normas vigentes bajo su responsabilidad sin que se alcance en modo alguno al Consorcio.

4.2.- Será obligación del contratista uniformar por su cuenta a todo el personal durante las horas en que realice el servicio.

4.3.- Cuando el personal no procediera con la debida corrección o fuera evidentemente poco cuidadoso en el desempeño de su cometido, el contratante podrá exigir del adjudicatario del servicio que sustituya al trabajador que es motivo de conflicto.

## **5.- MATERIALES DE LIMPIEZA.**

5.1.- Los productos, maquinaria y demás elementos a emplear en la limpieza, serán por cuenta del adjudicatario, sin suponer el aporte de los mismos, coste adicional alguno al importe de la adjudicación.

5.2.- Estos materiales serán de reconocida calidad, no debiendo alterar los ambientes en los que se utilicen, siendo responsable la empresa adjudicataria de las posibles deficiencias que pueda ocasionar el empleo de los mismos.

5.3.- El Consorcio suministrará la energía eléctrica y el agua necesaria para la realización de los trabajos, sin cargo alguno por esta aportación.

5.4.- Los materiales y utensilios de limpieza, deberán ser guardados en los locales habilitados para ello de cuya custodia se encargará el adjudicatario.

## **6.-PERSONAL.**

6.1.- El adjudicatario deberá aportar datos relativos al personal que realizará las funciones de limpieza así como el nº de horas.

6.2.- La empresa adjudicataria deberá aportar el personal necesario para la realización de los servicios que se requieren y que como mínimo será de:

- 1 Limpiadora 8 horas/día (40 horas/semana).
- 1 Limpiadora 4 hora/día (20 horas/semana).

El adjudicatario quedará obligado a cubrir las ausencias del personal habitual como consecuencia de enfermedad, vacaciones o cualquier situación que pudiera surgir.

## **7.- OTRAS PRESCRIPCIONES.**

7.1.- El transporte del personal y material dedicado a la realización de estos trabajos, se realizará por cuenta y por los propios medios del adjudicatario.

7.2.- Los trabajos de ejecución de limpieza de los locales y enseres, así como los de desinfección, se llevarán a cabo en las horas que produzcan menos trastorno para el desarrollo de las funciones, reservándose el Consorcio de la facultad de determinar los momentos a partir de los cuales se realizara el trabajo.

7.3.- El adjudicatario será responsable de cualquier rotura o perjuicio que se ocasione por sus operaciones en las instalaciones, viniendo obligado a satisfacer el importe de los desperfectos que se ocasionen en dichos servicios.

7.4.- Los servicios objeto de este pliego comprenderá 12 meses a partir de su adjudicación.

En Benalmádena a 18 de mayo de 2010  
EL PRESIDENTE DEL CEHB

Fdo. Juan Carlos Lomeña Villalobos